

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DEL C.A. EL CABRIL

N^o de Expediente: CO-CB-25-108

Clave: A32-ES-CB-0795

Páginas: 13

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. DESCRIPCIÓN	2
3. ALCANCE	3
4. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.	10
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	10
6. REQUISITOS	11
ANEXO I: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL ...	12

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las especificaciones técnicas requeridas por Enresa para el servicio de recogida, transporte y gestión de residuos peligrosos y no peligros generados en el Centro del Almacenamiento El Cabril.

A tal fin se define el alcance, características y condiciones que deberán regir para la prestación del servicio.

El lugar en el que se prestarán los servicios será el Centro del Almacenamiento El Cabril ubicado en Ctra. A-447 Fuente Obejuna-Alanís, Km. 17-18.

2. DESCRIPCIÓN

El C.A. El Cabril genera residuos de carácter no peligroso: plástico, vidrio, papel y cartón, chatarra y, otras fracciones no especificadas de residuos municipales, que se producen como consecuencia de las actividades de limpieza de edificios, uso de comedor, oficinas, etc., que por la localización del C.A. y el volumen generado, es necesario que sean retirados y gestionados por una empresa autorizada que garantice el tratamiento completo.

Dentro de esta tipología de residuos, se generan también residuos de construcción y demolición en distintas actividades, tales como, labores de limpieza en Planta de Hormigón, ensayos con probetas de hormigón llevadas a cabo en el Laboratorio de Verificación de la Calidad del Residuo Inactivo, labores de limpieza del Sistema de Inyección de Mortero con agua limpia (HC) y otros residuos que pueden generarse como consecuencia de reformas o mantenimientos que tengan que realizarse en la Instalación.

Por otro lado, debido a las actividades auxiliares a la actividad principal, realizadas por los diferentes Servicios de la Instalación, se generan residuos peligrosos (aceites minerales usados, baterías de plomo, aerosoles, etc.), que es necesario retirar al menos cada 6 meses por un gestor autorizado.

El C.A. El Cabril, como productor de residuos, está obligado a asegurar el tratamiento adecuado de todos ellos, encargando en este caso dicha labor a un gestor autorizado que realice las operaciones de tratamiento, así como la recogida y transporte de estos según la legislación ambiental vigente.

Dada las dos tipologías de residuos, la adjudicación de los servicios requeridos para la recogida, el transporte y gestión de los diferentes residuos convencionales generados en el C.A. El Cabril, se realizará mediante el establecimiento de los siguientes lotes:

LOTE 1: Recogida, transporte y gestión de residuos No peligrosos.

LOTE 2: Recogida, transporte y gestión de residuos peligrosos.

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3. ALCANCE

3.1. Recogida, transporte y gestión de los residuos.

Tal como indica el artículo 20 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el productor inicial de residuos (en este caso Enresa), está obligado a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, de forma que se garantice la gestión adecuada sin poner en peligro la salud humana, sin dañar al medio ambiente y aplicando en la medida de lo posible la jerarquía de residuos. La responsabilidad del productor del residuo concluirá cuando quede debidamente documentado el tratamiento completo.

Para la gestión de los residuos objeto del contrato, el contratista podrá actuar como Gestor o como Agente, acreditándolo mediante la correspondiente Autorización. El traslado de los residuos se realizará de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. El contratista estará obligado a entregar los residuos a un gestor final de residuos debidamente autorizado por el órgano ambiental competente, para su tratamiento, siendo éste el descrito, para cada tipo de residuo, en el Anexo XV del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. En caso de que durante la vigencia del contrato se produzca algún cambio sobre la información aportada en la oferta respecto a la trazabilidad de los residuos, el contratista informará de ello indicando los nuevos gestores y/o el nuevo tratamiento dado. Para los residuos que no se prevea ningún tratamiento en el mencionado Anexo, el contratista, aplicará los principios de jerarquía en la gestión de los residuos favoreciendo en la medida de lo posible su tratamiento en instalaciones lo más cercanas posible al punto de generación, mediante la utilización de las tecnologías y los métodos más adecuados para asegurar un nivel elevado de protección del medio ambiente.

3.2. Alquiler de contenedores

En el caso del LOTE 1, será necesario que el contratista suministre contenedores para el correcto almacenamiento de los residuos, cuya ubicación será indicada por el responsable del contrato de Enresa en el C.A. El Cabril y, será accesible para la entrada, salida y maniobra de los vehículos que vayan a realizar la carga o descarga de dichos contenedores.

Los tipos de contenedores, unidades a suministrar, características principales, así como el tipo de residuo para los que estarán preparados, son los que se indican en la siguiente tabla:

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

TIPO DE CONTENEDOR	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	TIPO DE RESIDUO A ALMACENAR
CONTENEDOR AUTOCOMPACTADOR DE 20 m³.	1	Completamente estanco. Provisto de: Cámara de compactación donde se vierten los residuos. Caja (unidad receptora de los residuos). Prensa. Puerta: la puerta de la caja, por la cara interior, es de forma curva, permitiendo una mejor carga. Totalmente estanca, con sistema de apertura lateral. Avisador de llenado 50 y 80% Enganche trasero y delantero. Central electro – hidráulica. Antigüedad: máxima 5 años.	20 01 99 20 03 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría
CONTENEDOR TIPO CAJA ABIERTA GANCHO DE 30 m³	4	Caja abierta provista de toldo desmontable. Puerta de 1 ó 2 hojas en forma de libro. Capacidad 30 m ³ . Antigüedad: máxima 5 años.	15 01 02 Envases de Plástico 20 01 02 Vidrio 20 01 40 Chatarra 17 01 07 RCD's

Enresa proporcionará al contratista puntos de luz para el enganche de las acometidas del contenedor autocompactador. Será por cuenta del contratista las acometidas, alargaderas, implementos, etc. necesarios hasta el punto de luz proporcionado por Enresa para el correcto funcionamiento.

3.3. Gestión de las retiradas

Las retiradas se solicitarán al contratista, a través de correo electrónico, estableciéndose un plazo máximo de retirada de 7 días laborables desde su solicitud, ajustándose al horario laboral del C.A. El Cabril, de lunes a viernes de 7:10h a 14:40h.

El contratista será responsable de elaborar toda la documentación correspondiente a cada retirada: Notificación de Traslado, Documentos de Identificación para el Traslado del Residuo, etc., debiendo entregar copia de la misma al responsable del contrato de Enresa.

Con objeto de minimizar el número de traslados de residuos, se optimizarán los mismos mediante empleo de tren de carretera (camión con remolque), previamente acordado con Enresa.

La empresa contratista deberá estar en posesión de las correspondientes autorizaciones para la

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

gestión de los residuos objeto del contrato, cumpliendo con la normativa vigente para el transporte y tratamiento (gestión) de los mismos.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa contratista deberá presentar un certificado o declaración responsable sobre los tratamientos intermedios y finales de los residuos donde se indiquen las instalaciones de gestión intervinientes y que permita comprobar que los residuos son gestionados y tratados de forma adecuada a su naturaleza y conforme a normativa vigente.

El contratista deberá poder acreditar en todo momento el seguimiento del tratamiento de los residuos gestionados.

La empresa contratista, dispondrá como máximo de un plazo de treinta días naturales desde la entrega de los residuos para remitir a Enresa el documento de identificación completo con la fecha de aceptación o rechazo del residuo, de conformidad con lo previsto en el contrato de tratamiento.

Se relacionan a continuación los diferentes alcances a cubrir con cada uno de los servicios, diferenciados por lotes:

Lote 1: Recogida, transporte y gestión de residuos No peligrosos:

El C.A. El Cabril, dispone de una báscula de pesaje homologada, certificada por laboratorio acreditado, que será utilizada para pesar los vehículos a la entrada y salida de la Instalación. Se entregará un ticket de báscula al conductor con la información sobre el peso que se registre a la salida y dicho peso será el utilizado para la entrega al gestor final del residuo.

La empresa contratista deberá suministrar los contenedores citados anteriormente, realizando el cambio y sustitución de estos cuando sea necesario, bajo petición de Enresa. La periodicidad vendrá dada en función de la generación de cada residuo.

Los contenedores deberán presentarse en buen estado (limpieza, pintura, antigüedad no superior a 5 años, etc.). En el caso del contenedor autocompactador, este será completamente estanco, para el resto de los contenedores, deberán cubrirse con tapas, toldo o similar, a fin de conseguir una mayor limpieza en su manipulación y cumplir con la legislación vigente en materia de transporte.

En caso de ser necesario, el contratista procederá a realizar la limpieza de la zona establecida para el almacenamiento de los contenedores, en cada cambio/ carga de contenedor, antes de sustituir por un nuevo contenedor vacío en su lugar de ubicación.

El servicio contempla el transporte de los residuos no peligrosos a la planta de tratamiento autorizada, coste del tratamiento para cada uno de los residuos a gestionar, así como el impuesto correspondiente.

Para el caso de los residuos (Plástico LER 200139, madera y voluminosos) que se generan de forma puntual y no está previsto el alquiler mensual de contenedores el contratista suministrará el contenedor dejándolo en la Instalación para su carga durante una semana como máximo, previo acuerdo con Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Tipos de residuos y cantidades estimadas Lote 1:

LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 48 MESES
200199 200399	Otras fracciones no especificadas en otra categoría	Alquiler mensual autocompactor de 20 m ³ . Estanco (meses)	48,00
		Transporte (servicios)	16,00
		Tratamiento (Tn)	80,00
LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 48 MESES
200101	Papel y cartón	Transporte (servicios)	16,00
		Tratamiento (Tn)	0,00
LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 48 MESES
150102	Envases de plástico (envases de plástico, latas y brick)	Alquiler mensual contenedor de 30 m ³ con toldo (meses)	48,00
		Transporte (servicios)	16,00
		Tratamiento (Tn)	16,00
LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 48 MESES
200139	Plástico (restos de tubería PVC, carcacas, otros)	Transporte (servicios)	4
		Tratamiento (Tn)	4
LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 48 MESES
200102	Vidrio	Alquiler mensual contenedor de 30 m ³ con toldo (meses)	48
		Transporte (servicios)	4
		Tratamiento (Tn)	4

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Continuación Tabla Tipos de residuos y cantidades estimadas Lote 1:

LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 48 MESES
200140	Chatarra	Alquiler mensual contenedor de 30 m ³ con toldo (meses)	48
		Transporte (servicios)	12
		Tratamiento (Tn)	16
LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 48 MESES
170101	RCD's	Transporte (servicios)	60
		Tratamiento (Tn)	720
170107	RCD's	Alquiler mensual contenedor de 30 m ³ con toldo (meses)	48
		Transporte (servicios)	10
		Tratamiento (Tn)	120
LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 48 MESES
200138	Madera	Transporte (servicios)	4
		Tratamiento (Tn)	16
LER	RESIDUO	CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS 48 MESES
200307	Voluminosos	Transporte (servicios)	4
		Tratamiento (Tn)	8

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 8
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

Lote 2: Recogida, transporte y Gestión de Residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos, se almacenan de forma temporal en el Almacén de Residuos Peligrosos del C.A. El Cabril, por un periodo máximo de 6 meses según legislación vigente.

El Servicio contempla:

- Retractilado de los bultos.
- Estiba. Será responsabilidad del transportista y por delegación de éste, del conductor, estableciéndose dicha responsabilidad en el contrato, quedando Enresa como cargador eximido de toda responsabilidad relacionada con la estiba de los bultos.
- Puesta a disposición de camión con remolque (tren de carretera), en función de la cantidad de residuos a retirar, con el fin de optimizar el nº de transportes.
- Transporte de los residuos peligrosos a la Planta de Tratamiento Autorizada.
- Tasa de tratamiento, para cada uno de los residuos a gestionar, en caso de aplicación así como impuesto correspondiente.
- Elaboración de la documentación para cada retirada: Notificación de Traslado, Documentos de Identificación a efectos de seguimiento y control, etc.
- Los envases y embalajes para residuos peligrosos serán suministrados por Enresa, salvo para el caso de baterías de plomo (LER160601), para las que el contratista proporcionará contenedores tipo Eurobox homologados para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Tipos de residuos y cantidades estimadas Lote 2:

LER	CONCEPTO / RESIDUO	ESTIMADO 48 MESES (Tn)
---	Servicio de Transporte a Planta de Tratamiento	8 servicios
06 01 06	Otros ácidos (soluciones ácidas)	0,60
06 02 05	Otras bases (soluciones básicas)	0,80
08 01 11	Restos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otros	0,20
08 04 11	Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	0,04
12 01 09	Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos. (taladrinas)	0,08
12 01 12	Ceras y grasas usadas	0,04
13 02 05	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.	6,00
14 06 03	Disolventes orgánicos no halogenados	0,12
15 01 10	Envases de vidrio contaminados	0,80
15 01 10	Envases plástico contaminados	1,60
15 01 10	Envases de metálicos contaminados	0,80
15 02 02	Absorbentes	1,60
16 02 13	Televisores, monitores y pantallas, Monitores y pantallas LED, Equipos de informática y telecomunicaciones, Otros aparatos eléctricos de consumo.	4,00
20 01 21	Fluorescentes	0,80
16 01 07	Filtros de aceite	0,60
16 03 05	Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas (aditivo de hormigón)	8,00
16 05 04	Aerosoles	0,60
16 05 06	Reactivos de Laboratorio	0,40
16 06 01	Baterías de Plomo	3,00
16 06 02	Acumuladores de Ni-Cd	0,50
16 06 03	Pilas que contienen mercurio (pilas botón)	0,02
16 07 08	Aguas con hidrocarburos	1,60
17 05 03	Tierra contaminada con hidrocarburos	8,00
17 05 03	Tierra contaminada con sustancias básicas	0,12
17 05 03	Tierra contaminada con sustancias ácidas	0,20
18 01 03	Biosanitarios	0,03
18 01 08	Medicamentos caducados	0,04
19 08 06	Resinas aniónicas y catiónicas	0,12
08 03 18	*Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17	0,60
16 06 04	*Pilas alcalinas	0,40

*Aunque son Residuos No Peligrosos, se incluyen en este lote por tratarse de residuos con un tratamiento similar a los residuos peligrosos y realizarse la retirada con la misma periodicidad que éstos.

El contratista ofrecerá la posibilidad de gestionar cualquier residuo no reflejado en los listados anteriores que pudiera surgir y, tuviera características en cuanto a tratamiento, gestión, etc., similares a los indicados. Dichos residuos, serán retirados de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego de prescripciones técnicas y para su facturación se asignarán, si ello fuera posible, al tipo más similar de los ofertados.

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

4. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.

El contratista deberá disponer de todos los medios materiales (vehículos, maquinaria, herramientas, elementos de mantenimiento, anclaje, sujeción, transporte, señalización, etc.) y humanos necesarios para la correcta realización del servicio.

El contratista dotará a su personal de los medios materiales requeridos para el correcto desempeño de sus funciones.

Será por cuenta del contratista la capacitación y formación del personal destinado a la ejecución de los servicios.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista tratará directamente con el personal del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente de Enresa todos los trabajos y detalles inherentes a la ejecución del contrato. Para ello, deberá designar un coordinador técnico responsable del servicio, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el responsable encargado del servicio de Enresa.

El coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al responsable del contrato de Enresa para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio, así como para proporcionar asesoramiento técnico relacionado con la gestión de residuos. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la Instalación indicado anteriormente.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará responsable de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

Asimismo, el contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

Previo al inicio de los traslados, la empresa contratista deberá:

- Aportar las resoluciones de autorizaciones de la Administración Competente, para dichas actividades (transporte y gestión), donde aparecerá la totalidad de códigos LER de los residuos objeto de esta especificación (según Lote correspondiente), así como los medios de transporte para la realización de los servicios solicitados.
- En el caso que el transporte se contrate con terceros, aportará autorización de la empresa que vaya a realizar dicho transporte.
- Autorización Ambiental de las instalaciones en las que se gestionarán los residuos, donde se contemple de manera explícita las tipologías de los residuos, el tipo de tratamiento y vigencia de la misma.
- Formalizar el correspondiente Contrato de Tratamiento conforme al Real Decreto 553/2020, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Elaborar los Documentos de Identificación que acompañarán a los residuos desde el origen hasta su recepción en la Instalación de destino.
- Realizar las correspondientes Notificaciones de traslado en función del tipo de residuo y destino final conforme a legislación vigente.
- Tramitar de forma electrónica toda la documentación referente a los traslados de los residuos, tal como indica el Real Decreto 553/2020.

El tiempo máximo para la retirada de los residuos, será de 7 días laborables desde su solicitud, desde la notificación por parte del responsable del contrato de Enresa al coordinador de la empresa contratista.

La recogida y transporte de los residuos se realizará cumpliendo las prescripciones de las normas de transporte y las restantes normas aplicables.

Durante la recogida y transporte, los residuos peligrosos permanecerán envasados y etiquetados con arreglo a las normas internacionales y comunitarias vigentes.

6. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en el C.A. El Cabril son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

Clave: A32-ES-CB-0795	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO I: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS EMPRESA									
Perfiles CAE	Ámbito	Repercusión	Requisitos - Gestión de Personal Externo (EMPRESA)	PERIODICIDAD					
C01. Requisitos Empresa Admón. General	Contrata	Común	1. Administración >> ROL (Administrador del Centro de Trabajo)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
		Común	Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios	x		x			
		Común	Certificado de estar al corriente con TGSS (QUIOO - Automático)	x		x			
C03. Requisitos Empresa PRL General	Contrata	Común	ITA (Contrata) (QUIOO)			x			
		Común	2. PRL General >> ROL (Gestor de PRL)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
		Común	Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos, Laborales, Obligaciones y Medidas de Emergencia de la Instalación	x					
		Común	Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto)	x			x		
		Común	Designación del Interlocutor en Materia de prevención	x					
		Común	Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago bancario (QUIOO)	x				x	
C02. Requisitos Empresa Admón. Ambiental (Cabril)	Contrata	Común	Resumen Mensual de Personal	x					
		Común	Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada incluyendo la Evaluación de Riesgos Específica de los Trabajo a realizar en la instalación	x					
C04. Requisito Empresa Subcontratación	Contrata	Específico	Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
		Específico	Cuestionario Ambiental	x					x
C05. Requisitos Empresa Principal PRL Obras	Proyecto (Contrato)	Común	Solicitud de Subcontratación y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
		Común	3. PRL Obras >> ROL (Gestor de PRL)						
		Común	Libro de Subcontratación						
		Común	Registro de la Empresa Acreditada REA (RD 1109/07)						
		Común	Documento de Gestión Preventiva (DGP) (sin proyecto) / Plan de Seguridad y Salud (con proyecto)						
C07. Requisitos Empresa P.R. General (Zona Contr.)	Contrata	Común	Póliza de seguro de accidentes y justificante pago bancaria (QUIOO)						
		Común	Apertura del Centro de Trabajo						
C06. Requisitos Empresa Subcontratista PRL Obras	Proyecto (Contrato)	Común	4. PR >> ROL (Gestor de PR)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
		Común	Registro de Empresas Externas al CSN						
		Común	5. SUBCONTRATA	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
C08. Requisitos Empresa Simpl. (TIP V Garoña)	Contrata	Común	Libro de Subcontratación						
		Común	Registro de la Empresa Acreditada REA (RD 1109/07)						
C09. Requisitos Empresa Admón. Ambiental (Vandellós)	Contrata	Específico	Adhesión al Plan de Seguridad y Salud						
		Específico	Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
C10. Requisitos Empresa PRL (Vandellós)	Contrata	Específico	ITA (Contrata) (QUIOO)						
		Específico	Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual
C10. Requisitos Empresa PRL (Vandellós)	Contrata	Específico	Adhesión al PRL (000-PL-UT-001)						
		Específico	Adhesión al PRL (000-PL-UT-001)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Triannual	BiAnual

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0795	0	Octubre 2025	13

REQUISITOS TRABAJADOR EL CABRIL										
Perfil CAE	Ambito	Repercusión	Requisitos - Gestión de Personal Externo (Trabajador)	Periodicidad						
				Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual	
Trabajador Expuesto (El Cabril)	Trabajador General (El Cabril)	Trabajador	Común	1. Salud Laboral (ROL >> Gestor de Salud Laboral) Aptitud Clínico / Laboral específica para el puesto de trabajo	x			x		
		Trabajador	Común	2. Administración (ROL >> Gestor de Administración) Justificación Alta Seguridad Social (TA2) (QUIOO)	x		x			
		Trabajador	Común	ITA (Trabajador) (QUIOO)	x		x			
		Trabajador	Común	Impreso de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter con o sin acceso a	x					
		Trabajador	Común	3. PRL (ROL >> Gestor de PRL) Registro de Entrega de EPI's firmados por la empresa y por el Trabajador	x			x		
		Trabajador	Común	Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador	x					
		Trabajador	Común	Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente	x					
		Trabajador	Específico	Información de los riesgos de la instalación y medidas de emergencias	x			x		
		Trabajador	Común	4. PR >> (ROL >> Gestor de PR) Carnet Radiológico (TE categoría A)						
		Trabajador	Común	Curso formación básica de P. Radiológica						
			FORMACION	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual	
			Curso formación Especifico de P.Radiológica (El Cabril)							
	+ Añadir al Trabajador que use Maquinaria / Altura	Trabajador	Común	Formación teórica práctica en el manejo de maquinaria/equipos de trabajo (carretilla elevadora, puente grúa, P.E.M.P), y en el Montaje de Andamios, Trabajos en Altura, Espacios Confinados, Resgo Eléctrico, etc.	x					
Trabajador		Común	Autorización firmada por la Empresa, y el Trabajador de uso de maquinaria, herramientas y medios Auxiliares	x						
				Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual	
	Recurso Preventivo (QUIO)	Trabajador	Específico	Nombramiento Recurso Preventivo (QUIOO)						
			Específico	Formación Nivel Básico Recurso Preventivo (Vinculado obligatoriamente a Nombramiento recurso preventivo) (QUIOO)						
				Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual	
Trabajador Autonomo Expuesto (El Cabril)	Trabajador Autonomo General (El Cabril)	Trabajador	Común	1. Salud Laboral (ROL >> Gestor de Salud Laboral) Aptitud Clínico / Laboral específica para el puesto de trabajo	x			x		
		Trabajador	Común	2. Administración (ROL >> Gestor de Administración) Recibo Pago Autonomo	x		x			
		Trabajador	Común	Impreso de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter con o sin acceso a	x					
		Trabajador	Común	Documento de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter sin acceso a datos Personal de Enresa	x					
		Trabajador	Común	3. PRL (ROL >> Gestor de PRL) Registro de Entrega de EPI's firmados por la empresa y por el Trabajador	x			x		
		Trabajador	Común	Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador	x					
		Trabajador	Común	Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente	x					
		Trabajador	Específico	Información de los riesgos de la instalación y medidas de emergencias	x			x		
		Trabajador	Común	4. PR >> (ROL >> Gestor de PR) Carnet Radiológico (TE categoría A)						
		Trabajador	Común	Curso formación básica de P. Radiológica						
			FORMACION	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual	
			Curso formación Especifico de P.Radiológica (El Cabril)							